

TRIBUNAL U ORGANISMO: SECRETARIA ELECTORAL DE TUCUMÁN.- TESTIMONIO: ACTA Nro. 92. En San Miguel de Tucumán a los siete días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, se procede a verificar las operaciones registradas en el presente libro “Gastos de Funcionamiento” para el Proceso Electoral de página 108 a 111, que totalizan la cantidad de ciento tres (103) asientos por igual número de comprobantes, numerados correlativamente, correspondientes a Convenio celebrado entre el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán y el Juzgado Federal de Tucumán, Secretaría Electoral, de sumas transferidas a este Tribunal para la atención de Gastos de Funcionamiento para el Proceso Electoral de la Elección Provincial del día seis (6) de Junio de dos mil diecinueve (2019), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO-----	\$ 3.500.000,00
EGRESOS-----	\$ 3.148.430,34
SALDO-----	\$ 351.569,66

APRUÉBASE la inversión de la suma de pesos TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 34/100 (\$3.148.430,34) de acuerdo al detalle precedente, la que ha sido realizada con arreglo a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su Acordada N°38/84. El saldo será devuelto al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán.

FIRMADO: Dr. Raúl Daniel BEJAS Juez Federal con Competencia Electoral en Tucumán.

CONCUERDA fielmente con su original que tengo a la vista e inserto de la página 108 a 111 del libro de “Gastos de Funcionamiento para el Proceso Electoral” del Tribunal, de lo que doy fe. Para ser remitido a la Cámara Nacional Electoral y al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha mencionados “ut supra”.



ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO  
SECRETARIO ELECTORAL